

CONSTANCIA SECRETARIAL: Octubre 7 de 2022. A despacho el proceso, informando que la parte demandante aún no ha notificado a la parte demandada mediante aviso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2.204

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00402-00

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

DEMANDADA: ADRIANA MARÍA MUÑOZ OSORIO

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1-Agregar al proceso, la citación para notificación a la demandada ADRIANA MARÍA MUÑOZ OSORIO, para los fines pertinentes.

2-Toda vez que de la lectura del documento allegado no se vislumbra con claridad el acuse de recibo de la notificación enviada. Se dispone que la notificación al correo electrónico de la demandada se realice través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales al siguiente correo electrónico:

ammo822003@yahoo.es

3-Se requiere a la parte demandante para que esté pendiente de la notificación que realice el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales y para que allegue la evidencias en la forma en la que obtuvo el correo electrónico ammunoz@efigas.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria